



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2019-MDC

Cieneguilla, 15 de marzo del 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 053-2019-MDC/GDUR-SGGRDITSE de fecha 11 de marzo del 2019 emitido por la Subgerencia de Gestión de Riesgo del Desastre e ITSE, el Memorando N° 054-2019-MDC/SG de fecha 12 de marzo del 2019 emitido por la Secretaría General, el Informe N° 045-2019-MDC/GAJ de fecha 14 de marzo del 2019 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica; y administrativa en los asuntos de su competencia, en particular las previstas en el artículo 73° numeral de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales y el numeral 23 del artículo 20° de la misma norma legal se establece como una de las atribuciones del Alcalde la de celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicios de sus funciones;

Que, en el artículo 85°, numeral 2.2) de la Ley citada en el párrafo anterior, se establece que: "Las Municipalidades en Seguridad Ciudadana, deben promover acciones de apoyo a las compañías de bomberos, beneficencias, Cruz Roja y demás instituciones de servicio a la comunidad";

Que, el Informe N° 053-2019-MDC/GDUR-SGGRDITSE de fecha 11 de marzo del 2019 emitido por la Subgerencia de Gestión de Riesgo del Desastre e ITSE, solicita al Concejo Municipal la firma del Convenio para la ejecución del proyecto "Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú en el distrito de Cieneguilla";

Que, el Memorando N° 054-2019-MDC/SG de fecha 12 de marzo del 2019 emitido por la Secretaría General se solicita opinión legal;

Que, el Informe N° 045-2019-MDC/GAJ de fecha 14 de marzo del 2019 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica opinó: "La Municipalidad s[í] podría apoyar dentro de sus posibilidades económicas con las construcción del Cuartel así como la implementación del cuartel, con su recursos propios debidamente presupuestados y otros (Donaciones)", y complementó: "...la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que para la construcción e implementación del cuartel la Municipalidad apoyar[á] de acuerdo a sus posibilidades presupuestales, salvo mejor parecer, esta gerencia ha redactado un texto de convenio con los bomberos la misma que se adjunta a la presente para la evaluación y debate del concejo municipal";

Que, de conformidad con la parte considerativa y en ejercicio pleno de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación por unanimidad de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSITUCIONAL ENTRE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA, cuyo texto adjunto forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, señor Edwin Subileti Areche para que en representación de esta Corporación Edil suscriba el mencionado convenio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente convenio a Gerencia Municipal y la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres e ITSE.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente dispositivo, así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para que cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página web del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPENSAR del trámite de la aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

Firmas y Sellos de:

EDWIN SUBILETI ARECHE – Alcalde

MELISSA M. JARAMILLO MENDOZA - Secretaria General

La Secretaria General certifica que la presente reproducción, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Cieneguilla, 15 de marzo del 2019.

Melissa M. Jaramillo Mendoza – Secretaria General.